COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
DELAWARE CONSULTORIA PERÚ S.A.C.

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato Nro. 028-2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio especializado en aseguramiento de la calidad para las aplicaciones No Core de COFIDE

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S./ 31,619.80 (Trenta y un mil mil seiscientos diecinueve con 80/100 SOLES)
Cuota 12

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 24/08/2021 al 23/09/2021
Fecha de entregable: 29/09/2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	X		
No		**No Aplica**	

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí			
No		**No Aplica**	**X**

7. DETALLAR ENTREGABLES

Informe_Mensual_COFIDE_N12_Julio y Acta de Aceptacion Entregable No 12- Aplicativos

Boletas corresponde al Personal Clave del servicio(Boletas Agosto)

8. PENALIDAD

Sí		**No**	**X**	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES

Se adjunta Informe de Supervisión de Servicio

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES RODAS Violeta Karina FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2021 10:15:18 -05:00

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

11.Firma

Gerente/SubGerente

12.Fecha de firma

Fecha: 06/10/2021

Firmado digitalmente por ANGULO IZQUIERDO Monica Rocio FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 17:43:48 -05:00

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.